

VISTO:

El Acta No. 33, de fecha 24 de octubre de 2014, elevada por la Junta Electoral a los efectos de proclamar las autoridades resultantes de la elección de Directores y Vicedirectores de las Escuelas y Directores de Departamentos de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por los artículos 19º al 24º y art. 28º de la Resolución del H. Consejo Directivo No. 326/04, t.o. de la Ordenanza No. 01/04, aprobada por Resolución del H. Consejo Superior No. 398/05;

Que el mandato de las autoridades actuales vence el 31 de octubre de 2014, y por ende es necesario designar a las autoridades actuales ad-referendum del H. Consejo Directivo, a fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades de las dependencias de esta Facultad;

Por ello;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR, a partir del 01 de Noviembre de 2014 y hasta el 31 de Octubre de 2016, como Directores/as y Vicedirectores/as de las Escuelas y Departamentos de esta Facultad, al personal docente que a continuación se detalla:

ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA

Directora: **ANTÓN, Graciela Haydeé**, legajo 24253.

Vicedirectora: **MALDONADO, Carlota María**, legajo 38286.

ESCUELA DE BIBLIOTECOLOGÍA

Directora: **ELIZONDO, Élida Edith**, legajo 43098.

Vicedirector: **GOROSTIAGA, Juan Pablo**, legajo 39963.

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Directora: **SERVETTO, Silvia**, legajo 33799.

Vicedirectora: **GONZÁLEZ, María Luisa**, legajo 35465.

ESCUELA DE FILOSOFÍA

Directora: **REINOSO, Guadalupe**, legajo 80786.

Vicedirector: **BARRI, Juan Manuel**, legajo 45190.

ESCUELA DE HISTORIA

Directora: **PHILP, María Marta**, legajo 31520.

Vicedirectora: **VALDES, Estela Graciela**, 23045-

//

ESCUELA DE LETRAS

Director: **DÍAZ, Claudio Fernando**, legajo 36035.

Vicedirector: **SCHAPIRA, Carlos Gabriel**, legajo 28915.

DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA

Director: **OLMO, Darío Mariano**, legajo 45787.

DEPARTAMENTO DE GEOGRAFÍA

Director: **DEL SUELDO, Rubén**, legajo 40677.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese a las dependencias y Secretarías de esta Facultad y archívese.

CÓRDOBA, 27 OCT 2014

RESOLUCIÓN Nº: 1500
RS


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES